

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



**Cod. GDR:** GR02

**Nombre GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA

**Cod. Línea de Ayuda:** 1 (OG1PS1)

**Nombre de la Línea de Ayuda:** 1. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	- Todos los proyectos deberán abordar alguno o varios ámbitos innovadores de la Estrategia de Desarrollo Local del Altiplano de Granada	- Acreditación de la innovación.

**Cod. Línea de Ayuda:** 2 (OG1PP6)

**Nombre de la Línea de Ayuda:** 2. Apoyo a iniciativas de estudio, inventario, catalogación, difusión, divulgación y puesta en valor del patrimoniocultural, inmaterial, agrario, industrial y ambiental del Altiplano de Granada.

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	• Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos,	- Plan de apertura al público





	<p>cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--